

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 15.08.12 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.12, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 28 Exp. N° 070520-001784-12

- **Ayudante para la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM**
(Nro. 3663, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 29 Exp. N° 070520-000121-12

- **Ayudante para la Carrera en Registros Médicos de la EUTM**
(Nro. 3665, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 30 Exp. N° 070520-000148-12

- **2 cargos de Ayudante para la Carrera de Laboratorio Clínico de la EUTM**
(Nros. 3667 y 3668, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 28 Exp. N° 070520-001784-12

- **Asistente para la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM**
(Nro. 3664, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 29 Exp. N° 070520-000121-12

- **Asistente para la Carrera en Registros Médicos de la EUTM**
(Nro. 3666, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 17:00 hs del día
07 de SETIEMBRE de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Especifico expedida por Escribano Público

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.